

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, EN EL SITIO OFICIAL DE ESTE ENTE FISCALIZADOR.

CONSIDERANDO

I. Que, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es el Órgano especializado del Congreso del Estado, encargado de la función de fiscalización, con autonomías técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, párrafo primero y 114, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracción II, 199, párrafo primero y 200, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, párrafos primero y último, 4, fracciones II, IV y V y 30, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2, fracción I y 3, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

II. Que, en Sesión Pública Ordinaria celebrada con fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, en términos de los artículos 115 y 120, párrafo segundo, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, tuvo a bien aprobar la determinación del C. Francisco Fidel Teomitzi Sánchez, como Persona Encargada de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con efectos a partir del veintiocho de octubre de dos mil veintitrés, y hasta en tanto se nombre al Titular de la misma, conforme al procedimiento previsto en la Ley de la materia.

III. Que, el Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuenta con facultades para suscribir acuerdos relacionados con las atribuciones propias de dicha Autoridad Fiscalizadora, en términos de lo previsto por los artículos 1, 4, fracciones II, IV y V, 16, párrafo último, 33, fracciones XXXI y XLVI, 115, 120, segundo párrafo, 122, fracciones I, VIII, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley, Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2, fracciones I y V, 3, 4, 9, párrafo primero y 10, fracciones I, XII, XXII, LIII y LVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del de Puebla.

IV. Que, en fecha seis de noviembre de dos mil veinticinco, siendo las 10:24 horas, con folio número 202537193, como se desprende del sello de recepción, se recibió en esta Auditoría Superior del Estado de Puebla el oficio número DGAJEP/7776/2025, emitido por el Maestro Julio Leopoldo de Lara Valera, Secretario General del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por medio del cual, en su parte sustantiva, se hace de conocimiento que en sesión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, las y los integrantes de dicho órgano legislativo tuvieron a bien aprobar la Convocatoria para la elección de la persona Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, misma que en su numeral 5 de la BASE SÉPTIMA "Disposiciones Generales" señala: *"5. Para hacer del conocimiento público la presente Convocatoria, se dispone su publicación y difusión en un diario de mayor circulación del Estado de Puebla, así como en los sitios oficiales del Congreso del Estado de Puebla, de la Auditoría Superior del Estado, así como*

de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para lo cual, en este último caso, se solicitará la colaboración de la dependencia respectiva", y se requiere para que a partir del día seis de noviembre del año en curso se publique la convocatoria de mérito en el sitio oficial de la Auditoría Superior del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 113, párrafos primero y tercero, fracción VIII y 114, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracción II, 199, párrafo primero y 200, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, párrafos primero y último, 3, 4, fracciones II, IV, V y XX, 33, fracciones XXXI y XLVI, 115, 116, 120, párrafo segundo, 122, fracciones I, VIII, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2, fracciones I y V, 3, 4, 9, párrafo primero y 10, fracciones I, XII, XXII, LIII y LVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y, en ejercicio de la autonomía técnica y de gestión con las que Constitucionalmente se dotó al Órgano Especializado del Congreso del Estado a mi cargo, emito el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se ordena la publicación de la Convocatoria para la elección de la persona Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el sitio oficial de este ente fiscalizador <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/>.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su suscripción y, en consecuencia, deberá publicarse en el sitio oficial de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el **C. Francisco Fidel Teomitzi Sánchez**, Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.-----CUMPLASE-----

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 6 de noviembre de 2025



Francisco Fidel Teomitzi Sánchez

Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla